

ORDENANZA N° 907

CERRITO, 14 DE Abril de 2015

VISTO:

El convenio celebrado entre la Municipalidad de Cerrito y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V) en el marco del Programa Federal de mejoramiento de Viviendas por Administración Municipal - Mejor vivir - , y;

CONSIDERANDO:

Que a raíz de gestiones realizadas por este Municipio ante el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V) se ha conseguido el financiamiento para las obras de 10 mejoramientos de viviendas de la localidad, que estarán sujetas de acuerdo a los desembolsos y plazos que constan en el mencionado convenio.

Que por tal motivo se realiza la firma del convenio entre las partes el 9 de Diciembre de 2014, en el cual el Municipio se obliga a la ejecución de los trabajos y el Instituto aporta el financiamiento para llevar a cabo la obra enmarcada en el Programa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en su totalidad lo expresado en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Cerrito y el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda (I.A.P.V), para la ejecución del Programa Federal de mejoramiento de Viviendas por Administración Municipal – Mejor vivir.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.